



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 07 JUN 2024

RES. CD-ECO N° 256-24

Expte. N° 6507/22

VISTO: La Res. CD-ECO N° 202/24; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 1° de la mencionada Resolución resuelve:

*“ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. Sandra Karina ALBARRACIN, D.N.I. N° 16.150.872, en el cargo Temporario de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura “Escritura Académica y Oratoria”, de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022), que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, desde el 11 de marzo de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.”*

Que la Lic. ALBARRACÍN ocupa en esta Unidad Académica, los siguientes cargos:

- Profesor Adjunto Interino, Dedicación Simple, de la Asignatura “Agencia de Viajes II” de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la Extensión Áulica de Cafayate.
- Jefe de Trabajos Prácticos Temporario, Dedicación Simple, de la Asignatura “Agencia de Viajes I” de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la Extensión Áulica de Cafayate.
- Jefe de Trabajos Prácticos Interino, Dedicación Simple, de la Asignatura “Seminario de Práctica Profesional” de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la Extensión Áulica de Cafayate.
- Jefe de Trabajos Prácticos Temporario, Dedicación Simple, de la Asignatura “Introducción al Turismo” del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2022 – 2025.
- Jefe de Trabajos Prácticos Temporario, Dedicación Simple, Responsable de la Coordinación Académica de la Propuesta Curricular en el Área de Turismo.

Que la citada docente manifiesta la necesidad de modificar su fecha de designación debido a razones de incompatibilidad.

Que la Res. CS N° 420/99 establece el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta.

Que, asimismo, se consignó erróneamente su número de D.N.I., por lo que corresponde que tal equivoco sea subsanado.

Que el Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo establece en su Art. 101 que: *“...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión”.*

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos.

Que a fs. 57 obra despacho N° 214/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 06/24 de fecha 28/05/24.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

///...

RES. CD-ECO N° 256-24

Expte. N° 6507/22

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución CD-ECO N° 202/24, donde dice: “16.150.872”, debe decir: “23.841.268”.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Lic. Sandra Karina ALBARRACÍN, D.N.I. N° 23.841.268, en el cargo Temporario de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura “Escritura Académica y Oratoria”, de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022), que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, el día 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 3°.-** Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable, a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./D.G.A.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Cr. Juan Alberto Meriscal Bismar  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*[Handwritten signature]*  
Mg. ANGÉLICA ELVIDA ASTORCA  
VICE DÈCANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa